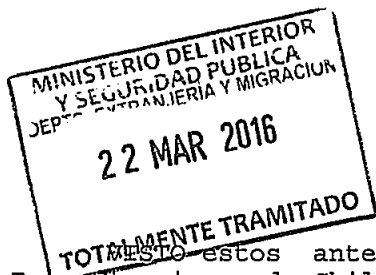


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6249908



PRORRÓGASE VISACIÓN A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43301

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

En base a estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 523.800 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Junyeop PARK de nacionalidad COREANA con su empleador STX HEAVY INDUSTRIES CO.,LTD., AGENCIA EN CHILE, válida desde 23.01.2016 hasta el 23.01.2017.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/dzc

[322] 09/03/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo